

Tegucigalpa, M. D. C. 02 de julio del 2020

Señores
Papelera Calpules S.A. de C.V.
(PACASA)
Daniel Shucry Kafati Canahuati
Representante Legal
Su Oficina

Oficio No. ONCAE-CM-747-2020

Referencia: Ticket 7510, 7523, 7610,
7618, 7634, 7635 y 7636 *Mora de*
Instituciones a empresa PACASA

Estimado Sr. Kafati:

Tengo a bien dirigirme a usted, en virtud de la solicitud realizada por la empresa PACASA, en donde solicita la gestión de pago por Mora que tienen las instituciones: SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICA PRIVADA, SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA Y EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA con dicha empresa.

De conformidad a la Cláusula número diecinueve (19) de la Circulares de Habilitación No. ONCAE-005-2018, del Catálogo Electrónico de Útiles de Oficina, al verificar la documentación remitida a esta Oficina Normativa se encontró que su representada remitió las órdenes de compra **50-1-5-2526-2019** y **50-1-5-2433-2019** emitidas por SECRETARIA DE EDUCACION, y la orden de compra **144-1-1-0532-2020** emitida a PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, conforme al F-01 remitido ya que se encuentra en registro devengado, corresponde a su representada realizar el trámite ante la Tesorería General de la República. En la Orden de compra emitida por AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA de fecha 03/12/2019 se ha encontrado una irregularidad conforme al F01 remitido en vista que la orden de compra está realizada por un monto de L. 58,613.20 y el F01 está generado por 43,457.67, con una factura emitida por 43,838.00, por lo que se solicita aclaración de dicha orden de compra.

Las ordenes siguientes no remite todos los requisitos legalmente establecidos para proceder al cobro de la deuda por incumplimiento de pago contraída por las Instituciones antes mencionadas, por lo que se solicita muy amablemente presentar toda la documentación requerida por esta Oficina Normativa a la mayor brevedad, tal como se detalla a continuación:

FECHA	# ORDEN DE COMPRA	DEUDA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTOS A PRESENTAR
08/11/2019	9012-1-1-0269-2019	L. 32,522.00	Alcaldía Municipal de San Pedro Sula	Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento de gasto denominado compromiso.
31/10/2019	9012-1-1-0258-2019	L. 252,126.00		
08/11/2019	9012-1-1-0256-2019	L. 196,800.70		
28/02/2020	901-1-6-0460-2020	L. 13,411.35	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	
04/03/2020	9011-1-1-0056-2020	L. 14,501.50	Superintendencia de Alianza Publica Privada	

03/03/2020	30-1-61-0038-2020	L. 12,587.31	Secretaría de la Presidencia	
27/02/2020	30-1-61-0036-2020	L. 2,648.64		
16/07/2019	801-1-60-04448-2019	L. 2,500.05	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Copia de Factura y Orden de Entrega
14/08/2019	801-1-60-0467-2019	L. 537.22		

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole mi más alta muestras de consideración y estima.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>.

Atentamente,


DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

cc. Archivo JA

